



Asiento: R-643/2022

Fecha-Hora: 06/05/2022 10:48:21

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER

### I. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Cátedra del Agua y la Sostenibilidad (CAS) tiene por finalidad el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad.

Es objeto de este concurso la convocatoria por parte de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la VII Edición de los Premios a los Mejores Trabajos Fin de Máster en Agua y Sostenibilidad.

### II. MODALIDADES Y DOTACIÓN

La presente edición cuenta con dos modalidades:

- un Premio y un Accésit en la categoría de “Estudios técnico-experimentales”.
- un Premio y un Accésit en la categoría de “Estudios sociales y jurídicos”.

Cada Premio está dotado con 500€.

Los Accésits tienen una dotación de 250 euros cada uno.

### III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios y accésits se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2022 2022 11 0021 321B 48005 25416.



#### IV. TEMÁTICA DE LOS TRABAJOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los trabajos deben enmarcarse en la gestión sostenible del agua, medioambientalmente correcta, así como en la recuperación de recursos hídricos:

- a) Gestión sostenible de los residuos generados en el ciclo integral del agua.
- b) Temas ambientales en todos los ámbitos en la gestión del agua.
- c) Biodiversidad y gestión responsable de especies y hábitats.
- d) Desarrollos tecnológicos relacionados con el recurso hídrico, con la difusión, comunicación o gestión de actuaciones ambientales.

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Afinidad con el lema del premio.
- Originalidad del tema.
- Resultados obtenidos.
- Aplicabilidad práctica en la modalidad específica a la que se opte.

#### V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria podrán concurrir los alumnos de Universidades españolas que hayan defendido su TFM, en la temática señalada, en los tres años previos al 20 de octubre de 2022 y que no hayan resultado premiados en convocatorias similares ni participado en anteriores ediciones de estos premios de la CAS.

Los alumnos que concurren a la presente convocatoria deben haber obtenido, al menos, una calificación final de nueve (9) en su trabajo.

Los candidatos que opten a los premios conceden autorización para que el trabajo sea publicado a instancia de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad.

#### VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de octubre de 2022, inclusive. Documentación a presentar:

- a) Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- b) Documento 2: Declaración responsable del Anexo II.
- c) Documento 3: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





- d) Documento 4: Certificado académico en el que quede reflejado al menos, autor y título del trabajo, la fecha de lectura y la calificación obtenida.
- e) Documento 5: El Trabajo Fin de Máster, en formato digital.
- f) Documento 6: Versión ciega del Trabajo Fin de Máster, en formato digital, eliminando del documento toda mención al autor, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación en el que ha sido desarrollado y título del máster realizado.

Si el trabajo se hubiera realizado en una lengua distinta a la española, el candidato deberá presentar el trabajo original así como una versión traducida al español, acompañando una declaración firmada por el mismo donde haga constar la fidelidad de la versión traducida con el original.

Los documentos deben ser presentados en el Registro de la Universidad de Murcia (Oficina de Asistencia en Materia de Registros, presencialmente –Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo, Murcia-, o a través del registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia –Registro Electrónico, opción Presentación de instancia básica-), o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al solo efecto de tener conocimiento de la presentación de la solicitud en un registro, los candidatos deben enviar un correo electrónico a [catedradelagua@um.es](mailto:catedradelagua@um.es), comunicando la misma, el registro utilizado y la fecha.

El incumplimiento del plazo de solicitud o la falta de alguno de los requisitos requeridos, si es insubsanable o no se subsanara en el período que para ello se habilitará al efecto, será motivo de exclusión del solicitante del proceso de evaluación.

## VII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN. RECURSOS.

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por especialistas en la materia y que estará presidida, salvo incompatibilidad, por la Directora de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad. Formará parte de la Comisión Evaluadora un representante de la empresa Emuasa, S.A., patrocinadora de la CAS.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria.

La propuesta de resolución se publicará en el Tablón oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM). Así mismo se notificará por correo electrónico a los candidatos. Estos dispondrán de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta en el Tablón oficial, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Agotado el plazo de reclamación sin que se formulara ninguna o resueltas las que hubiere,





la Comisión Evaluadora propondrá al Rector los trabajos ganadores, siendo éste el órgano competente para la resolución de los premios.

Dicha Resolución Rectoral pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,

José Luján Alcaraz





**ANEXO I**  
VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA  
SOSTENIBILIDAD (CAS) A LOS MEJORES TFM.  
UNIVERSIDAD DE MURCIA

**SOLICITUD**

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA Y TUTOR/A DEL TRABAJO:

MODALIDAD DEL PREMIO:

FECHA DE DEFENSA:

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMo3/-3YjZH5QQ-1AlIkbd4-V+F8kn8B

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





**ANEXO II**  
VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA  
SOSTENIBILIDAD (CAS) A LOS MEJORES TFM.  
UNIVERSIDAD DE MURCIA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña .....

DNI.....

DECLARO:

Que el trabajo que presento a la VII Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la Universidad de Murcia a los Mejores TFM no ha sido premiado en convocatorias similares ni ha participado en anteriores ediciones de estos premios de la CAS.

En , de de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

